

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "ARZTEK, S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FELIPE ALDAMA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto 17002 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que la que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compras números **CPAREQ-2016-03-00159** y **CPAREQ-2016-03-00096** instadas, respectivamente, por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y el Departamento de Centros de Día de la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, ambos pertenecientes al Organismo, se convocó a participar por medio de *Invitación a cuando menos tres proveedores*, a la que acudieron los siguientes: **RODOLFO DE JESÚS VALDEZ MARTÍNEZ, ARZTEK, S. DE R.L. DE C.V. y MIGUEL GALLO GUTIÉRREZ**, y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, en base al cuadro comparativo de ofertas económicas correspondiente, este Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a "EL VENDEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado, respectivamente, en los pedidos números **CPAOC-2016-04-00114** y **CPAOC-2016-04-00115**, ambos expedidos por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable que tiene por objeto de compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, diseño, ensamble construcción, maquila, almacenamiento, importación exportación, transportación, distribución, representación, comisión,

consignación y en general la comercialización de toda y cualquier clase de insumos inmobiliarios para equipo de oficina, maquinaria y equipo de video y electrónico, así como sus partes y accesorios y refacciones, principalmente en el área de computación e informática, entre otros.

- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la Escritura pública número 14,496 catorce mil cuatrocientos noventa y seis de fecha 29 veintinueve de junio de 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Heded Maldonado, Notario Público Titular de la Notaria No. 31, del municipio de Zapopan, Jalisco.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **ARZ-100702-HG8** y tiene su domicilio en la finca ubicada en la Calle Axayacatl número 30, de la Colonia Ciudad del Sol, en Zapopan, Jalisco.
- D) Que el que suscribe, **ING. FELIPE ALDANA MARTÍNEZ**, tengo el carácter de Apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración, dominio, cuentas bancarias y representación laboral, según consta en la escritura pública descrita en el inciso B) del presente, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa, de conformidad a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**CONSENTIMIENTO**

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

**OBJETO**

**SEGUNDA.-** El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

CPAOC-2016-04-00114			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		
1	30 PIEZAS	<p>DIADEMA CON SONIDO DE BANDA ANCHA</p> <p>DIADEMA CON SONIDO DE BANDA ANCHA PARA OBTENER CONVERSACIONES MÁS NÍTIDAS CON UN SONIDO MAS NATURAL, COMPLETAMENTE COMPATIBLE CON ENTORNOS DE BANDA ESTÁNDAR. EL SONIDO DE GAMA ALTA GARANTIZA COMUNICACIONES DE CALIDAD CON LOS CLIENTES. EL POTENTE SISTEMA DE ANULACIÓN DE RUIDO FILTRA EL RUIDO DE FONDO, LO QUE REDUCE LAS DISTRACCIONES. DISEÑO ECONÓMICO PARA COMODIDAD DURANTE EL DÍA. INCLUYE AMPLIFICADOR PARA PROPORCIONAR UNA CALIDAD SUPERIOR DE SONIDO Y PROTECCIÓN ACÚSTICA PARA SU TELÉFONO, ADEMAS DE OFRECER COMPATIBILIDAD CON TELÉFONOS QUE NO PERMITEN LA CONEXIÓN DIRECTA DE UN AURICULAR, OFRECE UNA AMPLIA GAMA DE CARACTERÍSTICAS ADICIONALES QUE MEJORAN LA CALIDAD DEL SONIDO DE LAS CONVERSACIONES TELEFÓNICAS, TAMBIÉN DEBE GARANTIZAR QUE LOS TONOS ALTOS SE REDUZCAN RÁPIDAMENTE A NIVELES MÁS CONFORTABLES Y QUE LA VOZ NORMAL PERMANEZCA NATURAL Y SIN NINGÚN TIPO DE ALTERACIÓN, PROPORCIONANDO LA CLARIDAD DE LAS CONVERSACIONES CARA</p>	\$3,118.97	\$93,569.10



	<p>A CARA, DEBE UTILIZAR EL PROCESAMIENTO DE SEÑALES ELECTRÓNICAS PARA REDUCIR EL RUIDO DE FONDO Y MANTENER CONSTANTE EL VOLUMEN DE SONIDO ESTABLECIDO POR EL USUARIO, DE FORMA QUE LAS CONVERSACIONES SE DESARROLLEN A UN VOLUMEN ADECUADO E INDEPENDIEMENTE DEL VOLUMEN DE LLAMADA ENTRANTE.</p> <p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL.</b></p> <p><b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Proyecto Edificio de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco." QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. F.F.E. INGRESOS PROPIOS. PROYECTO 569 "EDIFICIO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO" PROCESO DE INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL.</p>		
		<b>SUBTOTAL</b>	\$93,569.10
		<b>I.V.A.</b>	\$14,971.06
		<b>TOTAL</b>	<b>\$108,540.16</b>

CPAOC-2016-04-00115				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	04 PIEZAS	<p><b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</b> Computadora de Escritorio Procesador (Serie Business) AMO A8-6500B O INTER Corel 15-4670 Chipset ADMO A75 O INTEL Q85 Express Memoria 8GB (4X2GB A 1X 8GB) DDR3 A1600MHZ Disco duro 1tb salta 6.0 GB'S a 1x8gb 8mb cache a 7200 rpm SMART IV Monitor 20" LCD Wide Screen con retroalimentación LED y pantalla anti-reflejos. Resolución mínima de 1600x900 con base con movimiento de inclinación en la pantalla hacia delante y hacia atrás. Conectores VGA-DVL Incluir por lo menos cables VGA O DVL de comente. Mouse óptico 2 botones + scrol PS2 O USB Teclado Distribución Latinoamérica PS2 O USB TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá permanecer con letras de teclado legible por lo menos durante el periodo de la garantía. Sistema Operativo: se deberá ofertar el sistema operativo Windows 8.1 Pro en Español 64 bits. Software Incluido: Deberá incluir open Office en Español última versión sistema de recuperación de la misma marca del equipo a ofertar que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía petici9n oculta del disco duro o DVD que incluya el disidop (SO+Open Office) y todos los controladores necesarios. Tarjeta de Red 10/100/1000 Base T compatible con estándares DASH o Vpra Tarjeta de video 1GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado. Tarjeta de Sonido Alta definición estéreo bocina integrada Garantía 3 años en sito, parte y mano de obra Unidad Óptica DVD -RW soporte doble capa con software de uso licencia perpetus Puertos y slot Mínimo a USB (4X USB 2.0) Documentación: Anexar a su propuesta la siguiente documentación: Copia ISO 900X: Copia Certificación NOM Vigente que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el número de certificación NOM presentado correspondiente al equipo que se oferta a presentar UL equivalente. Componentes: Todas las partidas deberán estar integradas por correspondiente homogéneos. Gabinete Tipo Cool less (abrir sin herramientas) en los siguientes dispositivos: Tapa de Chase. Disco duro. Unidad óptica fuente de poder y tarjetas de expansión sin adaptación que cambie el diseño original del equipo del fabricante. Factor de Forma: Factor de forma pequeña (small forma factor) o mini torre Fuente de poder de 240 watts El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT, la cual será comprobada mediante la impresión de los certificados para CPU y monitor de la página oficial del EPEAT (<a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a>) haciendo referencia a los</p>	\$13,290.00	\$53,160.00



2	01 PIEZAS	<p>modelos ofertados, los cuales deberán aparecer en estado activo y cumpliendo con todas las excepciones.</p> <p><b>COMPUTADORA PORTÁTIL</b> Laptop                      Procesador (serie Business) Intel 5200                      Chipset AM0 A70M o HM76 Express                      Memoria 6GB DDR3 Ampliable a 8GB                      Disco duro 500 GB5400                      Pantalla 14 + 5% pulgadas HD (1366 x 768) LED                      Mouse Touch pad con zona dedicada para desplazamiento vertical y compatibilidad de gestos                      Teclado en Español de tamaño completo resistente a salpicaduras. Teclas no borrables.                      Incluye especiales para MS Windows.                      Sistema Operativo se deberá ofertar el sistema operativo Windows 8.1 en Español 64 bits.                      Software incluido.- Deberá incluir Open Office en Español última versión. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía participación oculta del disco duro DVD que incluyan SO y todos los controladores necesarios.                      Tarjeta red.- 10/100/1000 Base T integrada                      Conectividad Windows WLAN 802 11 abrigh con antena Dual-Band y Bluetooth 2.1 integrados                      Video 1 Gb compartida o dedicada                      Audio: Sonido de alta definición, altavoces estéreo y micrófono dual integrado                      Garantía: 3 tres años en partes, mano de obra y sitio. El fabricante deberá contar:                      Con sitio WEB a través del cual sea posible revisar las garantías de los productos                      Ofertados mediante número de serie y parte del equipo.                      Unidad Óptica DVD+RW interno, soporte para doble capa, con software de uso. Licencia perpetua                      Puertos y slots: 3 puertos USB 2.0, 1 puerto lector multitarjeta USB 2.0 1 VGA 1 HDM                      Slots de expansión Integrados 1 Lector de memorias 3 en un mínimo                      Web Cam: Cámara WEB HD, 720p o superior, integrada al marco de la Pantalla                      Batería: 1 batería con duración de por lo menos 6 horas                      Documentación: Copia ISO 900X, copia de Certificación NOM vigente, que incluye al modelo ofertado                      o anexas carta por parte del fabricante en donde se afirme que el no. de certificado NOM presentado correspondiente al equipo que se oferta.                      Accesorios: Maletín de lona o piel diseñado para el equipo ofertado con compartimiento                      Acolchonado para computadora portátil, de la misma marca del equipo ofertado o Marca Targus con garantía de por vida                      El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT, lo cual será comprobado mediante la impresión del certificado de a página oficial EPEAT (www.epeat.net). Haciendo referencia al modelo ofertado, el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones. No se admite carta del fabricante del equipo a ofertar para comprobar dicha certificación.</p>	\$8,500.00	\$8,500.00
3	01 PIEZAS	<p><b>IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO</b>                      Impresora Láser Monocromática                      Calidad de impresión: Resolución 1200 x 1200 dpi o superior                      Impresión dúplex: Automática                      Memoria 256MB o superior                      Capacidad de entrada de papel Bandeja multiusos 50 hojas, bandeja 2 capacidad para 250 hojas                      Salida de papel: Capacidad para 150 hojas                      Tamaño de papel: Mínimo A4(21 cm x 29.7 cm) hasta B5 (17.6 cm x 25 cm)                      Velocidad de impresión 35 PPM tamaño carta                      Lenguaje de Impresión PCL 6, PCL 5, emulación PostScript nivel 3, impresión PDF directa                      Conectividad USB 2.0                      Conectividad para red Ethernet 10/100 Base TX                      Compatibilidad: Sistemas Operativos Windows, Mac                      Control de usuarios para impresión a color                      Certificación Energy Star                      Ciclo de trabajo mensual 60,000 páginas o más</p>	\$1,937.28	\$1,937.28



		Software: Software de gestión remota para impresoras en red basada WEB, desarrollada por la marca del equipo ofertado y con Licencia de uso perpetuo, ya sea en CD o descargable de la Página del fabricante sin costo para la convocante. Cartucho (incluido) Drivers y Manual del usuario (CD/DVD con drivers) Cable de Corriente Cable USB Garantía de tres años y servicio en sitio.		
4	01 PIEZAS	<b>PROYECTOR</b> Tecnología 3 LCD Resolución SVGA (800 X 600) Luminosidad 2.700 lumens Contraste 10,000 1 Relación de aspecto 4.3 Procesamiento de colores 10 bts Tamaño de imagen 30 pulgadas a 300 pulgadas Métodos de proyección - Frontal, posterior montaje en el techo Audio 5 W Conectividad VGA X2 S-V ideo Mini DIN x 1 Video compuesto RCA X 1 Entrada audio RCA x 1 Mini Estéreo x 2 Conectores USB 2.0, Tipo B x 1, Tipo A x 1, HDMI x 1 Debe incluir control remoto con pilas Cable de alimentación Maletín Cable USB, Cable VGA. Modulo inalámbrico CD con información del proyector Garantía 2 años del proyector o 5000 horas uso.	\$11,690.00	\$11,690.00
		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL</b> <b>NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Compromisos y Remanentes 2015" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO INVITACION A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL. 00605 Subsidio Ordinario Estatal proyecto 504 compromisos y remantes 2015 del programa 3048 para apoyo al Centro de Día en el Municipio de Autlán de Navarro para los Adultos Mayores PROCESO DE INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES EN SOBRE CERRADO ESTATAL.</b>		
		<b>SUBTOTAL</b>	\$75,287.28	
		<b>I.V.A.</b>	\$12,045.96	
		<b>TOTAL</b>	\$87,333.24	
		<b>GRAN TOTAL</b>	\$195,873.40	

**TERCERA.- "EL VENDEDOR"** manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

**PRECIO**

**CUARTA.-** Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$195,873.40 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

**QUINTA.- "DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar al **17 de junio de 2016**. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 80300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.



Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

**SEXTA.-** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL VENDEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, "EL VENDEDOR" notificará de inmediato y por escrito a "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" analizará la solicitud de "EL VENDEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

#### FORMA DE PAGO

**SÉPTIMA.-** Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará dentro de los 15 quince días contados a partir de que "EL VENDEDOR" haya presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

#### VIGENCIA

**OCTAVA.-** De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de *seis meses*, contados a partir de la firma del presente, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega de los productos por parte de "EL VENDEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO".

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la DÉCIMA NOVENA del mismo.

#### CAUSALES DE RESCISIÓN

**NOVENA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL VENDEDOR" no realice la entrega de los bienes, por las cantidades acordadas, en el domicilio establecido en este instrumento jurídico.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL VENDEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir "EL VENDEDOR".
- D) Que "EL VENDEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.

- E) Que **"EL VENDEDOR"** no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- F) Que **"EL VENDEDOR"** no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico.
- G) Que **"EL VENDEDOR"** no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA OCTAVA de este contrato.
- H) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL VENDEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL VENDEDOR"** únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL VENDEDOR"**.

**"DIF JALISCO"** podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL VENDEDOR"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL VENDEDOR"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

**DÉCIMA.-** En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL VENDEDOR"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL VENDEDOR"**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL VENDEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **"EL VENDEDOR"**, el **"DIF JALISCO"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **"EL VENDEDOR"**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, **"DIF JALISCO"** procederá a notificar a **"EL VENDEDOR"** el importe de la sanción que deberá cubrir a **"DIF JALISCO"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **"EL VENDEDOR"** haya realizado el pago, se considerará a **"EL VENDEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### CLÁUSULA PENAL

**DÉCIMA PRIMERA.-** Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que **"EL VENDEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "DIF JALISCO", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR".
- B) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 15	10%

De 16 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del "DIF JALISCO" y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 del nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos,

sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- "EL VENDEDOR"** queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiere corresponder.

#### TERMINACIÓN

**DÉCIMA QUINTA.- "DIF JALISCO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

#### PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**DÉCIMA SEXTA.- "EL VENDEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL VENDEDOR"** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

#### VISITAS A LAS INSTALACIONES

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL VENDEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

#### RELACIONES LABORALES

**DÉCIMA NOVENA.-** Acuerdan las partes, que "EL VENDEDOR", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO".

#### NOTIFICACIONES

**VIGÉSIMA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL VENDEDOR" en la finca ubicada en la Calle Axayacatl número 30, de la Colonia Ciudad del Sol, en Zapopan, Jalisco; C.P. 45050.

**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 10 diez de mayo de 2016 dos mil dieciséis.

POR "DIF JALISCO"

POR "EL VENDEDOR"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL

ING. FELIPE ALDAMA MARTÍNEZ  
APODERADO GENERAL

TESTIGOS

ABG. ÓSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS  
PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO  
"DIF JALISCO"

MTRA. LETICIA GUADALUPE ROMERO LIMA  
DIRECTORA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR  
"DIF JALISCO"

0 f-288/16



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS  
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VIGENCIA: 10 días a partir de la fecha de sello de validación.

SOLICITUD  
DEPENDENCIA

OFICIO 00034  
DIF JALISCO

Computadora de Escritorio

NO PROGRESIVO   
CANTIDAD SOLICITADA

ESPECIFICACIONES

- Procesador (Serie Business) AMD mínimo a 3.1Ghz, 4 MB, 4 Cores o Intel mínimo a 2.7Ghz, 6 MB, 4 Cores
- Chipset Compatible con el Procesador
- Memoria Mínimo 8 GB (2 X 4 GB o 1 x 8 GB ) DDR3 a 1600 MHz con crecimiento 32GB
- Disco Duro 1 TB 5,7200 rpm SATA
- Monitor 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo. Resolución mínima de 1600 x 900, Conectores VGA o DVI. Incluir pantalla menos cables VGA o DVI y de corriente.
- Mouse Óptico, 2 botones + Scroll USB
- Teclado Distribución Latinoamericana USB.
- Sistema Operativo Se deberá ofertar Mínimo el sistema operativo Windows 10 Pro en español 64 bits.
- Software incluido Deberá incluir Open Office en Español última versión, Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, via partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
- Tarjeta de Red 10/100/1000 Base T
- Tarjeta inalámbrica Tarjeta inalámbrica 11ac, tipo M.2, Intel de doble banda inalámbrica AC 8165, WiFi + adaptador en combo Bluetooth 4.1, 1x1
- Tarjeta de Video 1 GB de memoria de video dedicada o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.
- Tarjeta de Sonido Bocina integrada.
- Garantía 3 años, en sitio, partes y mano de obra incluida.
- Unidad Óptica DVD+RW, SATA.
- Puertos y slot Mínimo 6 USB (4 x USB 3.0 Y 2 x USB 2.0), Serial, VGA, Display Port, Ethernet (RJ-45), audífonos (3.5mm), micrófono (3.5mm)
- Documentación Anexar en su propuesta la siguiente documentación: Copia ISO 900X; Copia Certificación NOM Vigente, que incluya el modelo ofertado o anotar cada por parte del fabricante en donde se afirma que el no. De certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta o presentar L.L. equivalente.
- Componentes Toda la partida deberá estar integrada por componentes homogéneos
- Gabinete Tipo Tower en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco duro, Unidad óptica, Fuente de poder y tarjetas de expansión, sin adaptadores que cambian el diseño original del equipo del fabricante.
- Factor de Forma Factor de forma pequeña (small form factor) o mini torre
- Fuente de Poder Fuente de poder de 240 Watts
- El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT, lo cual será comprobado mediante la impresión de los certificados para CPU y monitor de la página oficial del EPEAT (www.epeat.net), haciendo referencia a los modelos ofertados, los cuales deberán aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus obligaciones.

*[Handwritten signature and scribbles]*

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

18 MAR 2016

Ue. de Jalisco

OBSERVACIONES

Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización tanto en CPU como en Monitor. El gabinete, tipo Tower en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco duro, Unidad óptica, Fuente de poder y tarjetas de expansión, sin adaptadores que cambian el diseño original del equipo del fabricante. Deberá incluir Open Office en Español última versión, Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, via partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Deberá presentar la carta de distribuidor Autorizado o certificado emitido por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. El fabricante debe ser miembro de DMTF comprobándolo mediante impresión web de la página oficial de DMTF.

DIF JALISCO  
R E C I B I D O  
15 MAR 2016  
2:11 pm  
Clavero  
Dirección de Tecnologías e  
Sistemas de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS AVILLO DE LOS REYES 500-505 MEXICO		SOLICITUD DE FINANCIACIÓN	OFICIO 06270 DIF JALISCO
VICENCIA: 90 días a partir de la fecha de salida de validación		Laport (Línea A)	
		<input type="checkbox"/> NO PROCESADO <input checked="" type="checkbox"/> CANCELADO SOLICITADO	
<b>ESPECIFICACIONES</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Procesador (Serie Esenciales)	Intel - i5200		
<input checked="" type="checkbox"/> Chipset	AMD I70M e FM7G Express		
<input checked="" type="checkbox"/> Memoria	6 GB DDR3 Ampliable a 8 GB		
<input checked="" type="checkbox"/> Disco Duro	500 GB 5400		
<input checked="" type="checkbox"/> Pantalla	14.4" 5% pulgada HD (1366 x 768) LED		
<input checked="" type="checkbox"/> Mouse	Touchpad con zona dedicada para desplazamiento vertical y navegación de gestos.		
<input checked="" type="checkbox"/> Teclado	En Español de tamaño completo resistente a salpicaduras. Teclas no flotables. Incluye teclas especiales para MS Windows		
<input checked="" type="checkbox"/> Sistema Operativo	Se deberá ofrecer el sistema operativo Windows 8.1 en Español 64 bits.		
<input checked="" type="checkbox"/> Software incluido	Deberá incluir Open Office en Español última versión. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que abra y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVD/USB que incluya SO y todos los controladores necesarios.		
<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de red	10/100/1000 GigaT integrada		
<input checked="" type="checkbox"/> Conectividad Wireless	WiFi ANT 802.11 b/g/n con antena ExtraBand y Bluetooth 2.1 integrados.		
<input checked="" type="checkbox"/> Video	1 Gb compatible o dedicada		
<input checked="" type="checkbox"/> Audio	Sonido de alta definición, altavoces estéreo y micrófono dual integrados.		
<input checked="" type="checkbox"/> Garantía	Garantía por tres años en partes, mano de obra y más. El fabricante deberá contar con un sitio WEB a través del cual sea posible recibir las garantías de los productos ofertados mediante número de serie y parte del equipo.		
<input checked="" type="checkbox"/> Unidad Óptica	DVD+- RW externa, soporte para doble cara, con software de uso, licencia perpetua		
<input checked="" type="checkbox"/> Puertos y slots:	3 puertos USB 2.0, 1 puerto lector tarjetas, USB 3.0, VGA, 1 HDMI		
<input checked="" type="checkbox"/> Slots de expansión integrados:	1 Lecta de minidisco. Sin uso floppy.		
<input checked="" type="checkbox"/> Web Cam	Cámara WEB HD 720p o superior, integrada al marco de la Pantalla.		
<input checked="" type="checkbox"/> Batería	3 batería con duración de por lo menos 6 horas		
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación	Copia ISO 9000, Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se ofrezca que el producto certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta		
<input checked="" type="checkbox"/> Accesorios	Maletín de Lona o piel diseñado para el equipo ofertado con compartimento acondicionado para computadora portátil, de la misma marca del equipo ofertado. Marca Targus con garantía de por vida.		
<input checked="" type="checkbox"/>	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT, lo cual será comprobado mediante la impresión del certificado de la página oficial del EPEAT (www.epeat.net), haciendo referencia al modelo ofertado, el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones. No se admite carta del fabricante del equipo e ofertes para equiparar dicha certificación		
<b>OBSERVACIONES</b>			
Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y partícula en su cotización, CÍOS Desarmado e Inyectado por el fabricante de la marca a ofertar. Podrá incluir características superiores a las solicitadas (No se consideran caracteres especiales) para una pantalla más grande. Deberá presentar la copia de Certificado Autorizado o certificado emitido por el fabricante vigente en el momento y mencionando el número de cotización que se está solicitando. El proveedor deberá proporcionar los datos de contacto de las sucursales ofertadas.			

*[Handwritten signature and scribbles]*

**DIF JALISCO**  
**RECEBIDO**  
23 FEB 2016  
*[Signature]*  
Departamento de Planeación y  
Strategia de Infor. Sist.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
23 ENE 2016  
*[Signature]*  
Peña Gutiérrez  
Planeación Tecnológica



**DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS**  
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VIGENCIA : 90 días a partir de la fecha de  
sello de validación

SOLICITUD  
DEPENDENCIA

OFICIO DG/270  
DIF JALISCO

Impresora Laser

NO. PROGRESIVO   
CANTIDAD SOLICITADA  1

**ESPECIFICACIONES**

- Impresora Laser Monocromática
- Calidad de impresión Resolución 1200 X 1200 dpi o superior
- Impresión dúplex Automática
- Memoria 250 MB o superior
- Capacidad de entrada de papel Bandeja multifuso 50 hojas, bandeja 2 capacidad para 250 hojas
- Salida de papel: Capacidad para 150 hojas
- Tamaño de papel Mínimo A4 (21 cm x 29.7 cm) hasta B5 (17.6 cm x 25 cm)
- Velocidad de impresión 35 PPM tamaño carta
- Lenguaje de Impresión PCL 6, PCL 5, emulación PostScript nivel 3, impresión PDF directa
- Conectividad USB 2.0
- Conectividad para red Ethernet 10/100 Base TX
- Compatibilidad: Sistemas Operativos Windows, Mac
- Control de usuarios para impresión a color
- Certificación Energy Star
- Ciclo de trabajo mensual 60,000 páginas o más
- Software Software de gestión remota para impresoras en red basado en WEB, desarrollado por la marca del equipo ofertado y con licencia de uso perpetuo, ya sea en CD o descargable de la página del fabricante sin costo para la convocante
- Cartucho (Incluido)
- Drivers y Manual del usuario (CD/DVD con drivers)
- Cable de corriente
- Cable USB
- Garantía de tres años y servicio en sitio.

*[Handwritten signature and large scribble]*

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

26 ENE. 2016

Va. Bto. Yvánico  
Ing. Nadia Poña Gutiérrez  
Directora de Planeación Tecnológica

**OBSERVACIONES**

Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización.

DIF JALISCO  
RECIBIDO

23 FEB 2016

Dirección de Tecnologías y  
Sistemas de Información



**DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS  
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VIGENCIA : 90 días a partir de la fecha de  
sello de validación

SOLICITUD  
DEPENDENCIA

OFICIO DG/270  
DIF JALISCO

Proyector

NÚ. PROGRESIVO   
CANTIDAD SOLICITADA

**ESPECIFICACIONES**

- Tecnología 3 LCD
- Resolución SVGA (800 X 600)
- Luminosidad 2.700 lumens
- Contraste 10.000 : 1
- Relación de aspecto 4:3
- Procesamiento de colores 10 bits
- Tamaño de imagen 30 pulgadas a 300 pulgadas
- Métodos de proyección - Frontal, posterior, montaje en el techo
- Audio - 5 W
- Conectividad
- VGA x 2
- Video compuesto RCA x 1
- Conectores USB 2.0 Tipo B x 1; Tipo A x 1
- S-Video Mini DIN x 1
- Entrada audio RCA x 1 Mini Stereo x 2
- HDMI x 1
- Debe incluir:
- Control remoto con pilas
- Cable USB
- CD con información del proyector
- Cable de alimentación
- Cable VGA
- Garantía 2 años de proyector o 5000 horas de uso.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

26 ENE. 2018

Vs. Sr. Director  
Ing. Nadia Paola Bujarrón  
Directora de Planeación Tecnológica

Maletín  
 Módulo inalámbrico

**OBSERVACIONES**

Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización.

DIF JALISCO  
RECIBIDO

27 ENE 2018

Director de Tecnologías y  
Sistemas de Información